

Sesión del día 31 de Mayo de 1915

Senores:

Zeller  
 Estefanía  
 Díez Ambrosio  
 Gay  
 González Morono  
 Carbajosa  
 García González  
 Mirat  
 Pérez Borda  
 Villalobos  
 Rodríguez  
 Martín Basom  
 Marcos  
 Capdevila  
 Suo

En la Ciudad de Salamanca a treinta y uno de Mayo de mil novecientos quince, siendo las veintuna se reunieron en el Salón de actos de esta Corporación, los que son Miembros de la misma, anotados al margen, bajo la Presidencia del primero y con asistencia de mi el infrascrito Asesor, en funciones de Secretario.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 30 de Abril y 11 de Mayo se dió cuenta del telegrama que envía el Sr. Ministro de la Gobernación en contestación al enviado por esta Cámara sobre el problema de subsistencias. Con este motivo el Sr. Capdevila dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid, como representante de la Cámara, en unión del Sr. Estefanía que accidentalmente se encontraba en la Corte, manifestando que de los asuntos que llevaba, uno de ellos, el de que se revocase la resolución de la Junta provincial de subsistencias prohibiendo la exportación de trigos y harinas fuera de la provincia, había sido concedida por el Ministro y referente a la subvención solicitada, tenía muy buenas impresiones del Sr. Píez Oliva quien reiteró una vez mas sus propósitos de secundar con toda actividad cuanto interesase a la Cámara y al Municipio.

Con motivo de indicaciones de este Sr., el vocal Sr. Marcos manifestó que él, por su parte, en unión de varios negociantes de granos, estuvo en Madrid para gestionar de los centros oficiales se concediera la exportación, en cuyas gestiones, aunque no estaba autorizado para ello, se permitió invocar la representación de la Cámara, sin que con su intervención tratara de mortificar a gremio alguno.

El Sr. Capdevila replicó que según sus referencias los trigueros habían invocado argumentos que les favorecían perjudicando en cambio a los harineros y terminó rogando

que en lo sucesivo cuando se invoque el nombre de la Cámara sea para conciliar y armonizar los intereses de todos y después de nuevas explicaciones del Sr. Hbarcos, se acordó constara un voto de gracias para los comisionados y para cuantos cooperaron a la eficacia de sus gestiones.

A continuación quedó enterada la Cámara de un oficio del nuevo Alcalde de esta Ciudad Don Antonio Díez Ambrosio participando su nombramiento; de haberse recibido las Memorias de las Cámaras de Huelva y de Industria de Madrid; de haber quedado constituida en esta Ciudad la Sociedad mercantil "Hijos de Mariano Lopez"; y de la contestación dada por el Ministerio de Fomento al escrito elevado en apoyo de la pretensión deducida por la Cámara de Valencia, referente a cláusulas y condiciones en los contratos de fletamento.

Tambien quedó enterada la Corporación del fallecimiento del Asociado cooperador D. Frsencio Andrés García, acordándose constase en acta el sentimiento de la Cámara y que se haga así presente a la distinguida familia del finado.

Se autorizó al Sr. Presidente para completar la plantilla de Voceros del exterior en la estación de esta Capital y acto seguido la Presidencia puso a discusión el dictamen de la Comisión administrativa que dice así: Esta Comisión administrativa, como resultado de sus reuniones fechas 6 y 7 del corriente, tiene el honor de someter a la aprobación de la Junta Directiva de esta Cámara, los dictámenes siguientes:

Cuotas de los gremios. - Las que han de pagar los gremios por celebrar sus reuniones en el domicilio de esta Cámara se limitan entre 5 y 20 pesetas mensuales, fijándose 10 pts al de Ultramarinos e igual cantidad al de salchicheros.

Reclamaciones a las Companias del f. c. - Existiendo el acuerdo de reservarse la Cámara el 15% del importe de las reclamaciones que curse y haga efectivos, perteneciendo a socios cooperadores, se propone tramitar las de los que no lo sean con un descuento del 20%.



De las cantidades que por estos conceptos ingresen en Caja, se separará siempre el 5% del importe de la reclamación, para repartirlo entre los empleados de la Cámara a quienes se confiere este derecho.

Se traerá sin demora, para conocimiento de la Directiva, relación y documentación general de expedientes en tramitación, y en lo sucesivo los bonos se extenderán a nombre del Sr. Presidente, abriéndose un libro-registro de expedientes y reclamaciones.

Ningún empleado de la Cámara podrá dedicarse particularmente a esta clase de trabajos.

Delegados de la Cámara. - Se practicarán por la Presidencia cuantas gestiones sean precisas para conocer con exactitud el saldo de la cuenta de cada uno de los delegados actuales, a fin de poder formalizar a todos sus cuentas corrientes, a partir de 1.º de Julio próximo.

En lo sucesivo se exigirá la mayor exactitud en estas cuentas, destituyendo a los delegados que no procedan con puntualidad y en la debida forma, cubriéndose las vacantes que por estas o cualquiera otra causa ocurran, mediante nombramiento de la Junta Directiva.

Presupuesto Municipal para 1.916. - En tiempo oportuno se requerirá al Ayuntamiento para que presente el presupuesto del año próximo y lo discuta dentro del plazo debido, sin apremios de tiempo, y se formará una comisión compuesta de todos los miembros y cooperadores de la Directiva que sean o hayan sido concejales o vocales asociados, que estudie el presupuesto vigente, así como los de otros Ayuntamientos y proponga y defienda en su día las modificaciones que se acuerden en defensa de los intereses de la Industria y el Comercio.

Plantilla de empleados de la Cámara. - Se acordó proponer la siguiente:

Un secretario con 2.000 pesetas anuales mas el 2% del importe de las reclamaciones que se recauden del f. C.

Un Vice-Secretario, Jefe de Reclamaciones al f. c. con 1.500 pesetas anuales mas el 3 % de las mismas.

Un primer escribiente de Secretaria, con 750 pesetas.

Un segundo id auxiliar de oficina, con 500 pesetas.

Un Ordenanza-Cobrador con 900 pesetas.

A este último empleado se le exigiran cien pesetas de fianza y se le proveerá de uniforme. Esta plaza se cubrirá por concurso y los demas por oposición, no admitiéndose ningún otro empleado, ni siquiera con el caracter de meritorio sin consentimiento de la Junta que habrá de constar en acta.

La plaza de Secretario se reservará al actual, cubriéndose todas las demas mediante los concursos y oposiciones que inmediatamente se anunciarán, para celebrarse en la primera quincena de Junio próximo, designándose al efecto el Tribunal con amplias atribuciones, a fin de que en 1.º de Julio quede reorganizado el personal de oficina, con las únicas retribuciones que figuraran en la plantilla que antecede.

En estas oposiciones, en caso de igualdad de condiciones, tendrán preferencia los actuales empleados sobre los nuevos solicitantes.

Contabilidad y disposiciones generales. - Se designará uno o varios individuos de la Directiva encargados de inspeccionar y dirigir la parte administrativa en unión del Contador y Tesorero, fijando de acuerdo los libros que deben llevarse. Despues de un balance de situación e inventario general se formalizarán aquellos a partir de 1.º de Julio próximo.

La correspondencia oficial será exclusivamente firmada por el Sr. Presidencia o quien haga sus veces.

La usurpación de estas atribuciones por cualquier empleado, así como el hacerse cargo bajo cualquier pretexto, de cantidades pertenecientes a la Cámara, sin dar el oportuno recibo de ellas, dejando la matriz correspondiente, serán causa de inmediata destitución, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por su abuso.

sin embargo esa Directiva acordará lo que estime mas oportuno. Salamanca 14 de Mayo de 1915 = Por la Comisión administrativa = Balbino Díez Ambrosio = Vicente Pérez Barde = Liro Gay = Luis Capdevila =.

Habiendo discusión acerca de los diversos extremos que comprende el precedente dictamen, fueron, desde luego, aprobados los extremos primero, segundo y tercero, con la adición hecha a este último por el Sr. Díez Ambrosio que consideró era de la exclusiva competencia del Sr. Presidente, quien debería ejecutarlo.

El apartado cuarto fué tambien aprobado con el voto en contra del Sr. Villalobos e incidentalmente se acordó expresar al Ayuntamiento la satisfacción con que la Cámara ha visto que se haya llegado a un acuerdo para la ejecución de las obras de saneamiento de la Ciudad, votando en contra el Sr. Martín Bazón.

Al darse cuenta del apartado quinto, el Sr. Villalobos indicó que convendría discutirlo sin que estuviera presente el Asesor que suscribe por tratarse de asunto que personalmente le afecta y habiéndome retirado del salón, la Cámara deliberó, comunicándoseme despues por el mismo señor para que constara en acta los siguientes acuerdos:

Aprobar la plantilla del personal, asignando los siguientes sueldos: Secretario, por nueve votos contra cinco, dos mil pesetas y el 2 por 100 de las cantidades que se cobren por reclamaciones; Vicesecretario, por igual votación, mil quinientas pesetas mas el tres por ciento de las reclamaciones; los demas sueldos aprobados por unanimidad. Igualmente quedó aprobado por nueve votos contra cinco, el párrafo segundo de la plantilla, siendo tambien por unanimidad, el apartado sexto "Contabilidad y disposiciones generales". Se procedió al nombramiento de Tribunal que resultó en esta forma: Sr. Presidente, Capdevila, Porráles, Morero, Díez Ambrosio y Virat; suplente el Sr. Pérez Barde. Se determinaron las condiciones que había de reunir el Or-

denanza - Cobrador el cual debe prestar la fianza de 100 pesetas, ser mayor de 25 años y menor de 40) saber leer y escribir para lo que escribirá y firmará de su puño y letra la solicitud, con lo que se dio por terminada la sesión de la que extendiendo la presente acta que firmo con el Sr. Presidente y certifico de lo presenciado

El Presidente,  
*García Martínez*

El Secretario,  
*Benigno Meca*

Sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1915.

Señores:

*Vellaz* En la Ciudad de Salamanca a siete de Junio de 1915,  
*Estefanía* siendo la hora de los diez y nueve, se reunieron en el salón  
*Diez Ambrosio* de actos de esta Corporación los señores de la misma anotados  
*García Martín* al margen bajo la presidencia del primero y con asistencia  
*González Moreno* de mi el infrascrito asesor en funciones de secretario.  
*García González* Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó que ha-  
*Villalobos* bía convocado esta reunión a fin de que la Cámara tuviese  
*Pérez Barrio* conocimiento de la sentencia dictada por la Audiencia de  
*Rodríguez (S.P.)* vitorial de Madrid, en el pleito sostenido por aquella Cá-  
*Albaldonado* mara de Comercio con las Sociedades de Tranvías y cuyo  
*frío* fallo es desfavorable a la percepción del dos por ciento con  
 que vienen tributando sus electores, poniendo en grave ries-  
 go la vida de estos organismos, por cuya razón había telegra-  
 fiado a dicha Cámara pidiéndola orientaciones para lo futuro y  
 suspendido la ejecución del acuerdo tomado en sesión ante-  
 rior sobre reorganización del personal de oficinas, según la  
 plantilla aprobada.

Después de un detenido cambio de impresiones se acordó aprobar la conducta de la presidencia y esperar, para la adop-